



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-63783319-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-63783319-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la nueva condición de conservación para la Especialidad Medicinal denominada PAXON XR / LOSARTAN POTÁSICO, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA / LOSARTAN POTÁSICO 100 mg, aprobado por Certificado N° 44.390.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma GADOR S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PAXON XR / LOSARTAN POTÁSICO, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA / LOSARTAN POTÁSICO 100 mg, a cambiar la condición de conservación que en lo sucesivo será: Conservar en su envase original a temperatura inferior a 25 °C.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.390, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes, Cumplido, Archívese.

EX-2018-63783319-APN-DGA#ANMAT